



**IFBC/2017/02**

**Toda vez que la función primordial y razón de ser del gobierno es servir a la sociedad en sus necesidades, así como velar por la seguridad y paz de sus gobernados, el Gobernador del Estado presentó iniciativa ante el Congreso del Estado, para la abrogación de la Ley del Agua para el Estado de Baja California, y replantear la vigencia de la legislación anterior.**

**En consecuencia, se retoman las condiciones en las que hasta la fecha se encontraban regulándose los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la entidad, a través de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, la Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Baja California y la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado De Baja California.**

**Así mismo se informa que el día de hoy 19 de enero de 2017 se aprobó la abrogación de la Ley del Agua en comento por el Congreso del Estado.**

*Este mensaje es un servicio de información gratuito. Su emisión y contenido son con el propósito de difundir de manera oportuna y eficaz, aquella información relevante en temas de interés, para el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en el Estado de Baja California.*



**Si ya no desea continuar recibiendo nuestros correos, puede cancelar nuestro servicio, contestando este correo con el título de **REMOVER DE LA LISTA**.**